



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

ART. 366 C.G.P.

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	DIANA ESMERALDA LONDOÑO CORZO
Demandado	WILFREDO ANTONIO PERERIRA LOPEZ
Radicación	No. 2530731840012020 – 00015 – 00

Acorde con los postulados normativos del art. 365 – 366 y 446 del C.G.P., la suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Girardot, procede a practicar la liquidación de COSTAS a que fue condenada la parte ejecutada, señor **WILFREDO ANTONIO PEREIRA LOPEZ**, en el asunto referenciado, impuestas por esta instancia en providencia que ordenó seguir adelante con la ejecución de fecha veintinueve (29) de julio del 2020.

GASTOS PROCESALES

- ✓ Porte de correo citatorio por 4 72\$ 7.500,00
(Fol. 64 C.1.)

AGENCIAS EN DERECHO

- ✓ Tasadas en la providencia del 29/07/2020:.....\$ 125.015,00

SUMA TOTAL : \$ 133.428,00

SON: CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE.

CONSTANCIA DE TRASLADO: La anterior liquidación de costas se fija en lista de traslado hoy trece (13) de octubre de 2020 y permanecerá en la Secretaria del Juzgado a disposición de las partes por el término legal de tres (3) días, cuyo cómputo inicia al día siguiente hábil, catorce (14) de septiembre de 2020 a las 8:00 A.M. y termina a las 5 P.M. del dieciséis (16) del mismo y año.


DANIELA CONSTANZA MANDRIQUE ROSERO
Secretaria